



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Organo de Control Institucional

**INFORME ANUAL
AL CONCEJO MUNICIPAL**

Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 30°
Directiva N° 002-2005-CG/OCI-GSNC aprobado por R. C. N.° 549-2005-CG

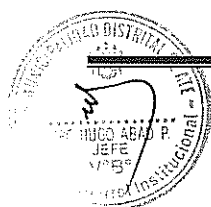
- PERIODO 2010 -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Órgano de Control Institucional

INDICE

	Pág.
1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OCI	01
1.1. Organización y Funciones	01-02
1.2. Implementación y Asignación de Recursos	02
2. DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI	03
2.1. Acciones Ejecutadas según Plan Anual de Control	03
2.1.1. Acciones de Control Programadas y No Prog.	03-10
2.1.2. Actividades de Control Programadas y No Prog.	10-14
2.1.3. Seguimiento y Evaluación de Medidas Correctivas	15
2.1.4. Verificación de Denuncias	16
2.2. Acciones Preventivas	16
2.3. Áreas de Riesgo del Gobierno Local	16-17
3. RECOMENDACIONES	17
4. ANEXOS	



“INFORME ANUAL AL CONCEJO MUNICIPAL”

PERIODO - 2010

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N°. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Resolución de Contraloría N°. 549-2005-CG que aprueba la Directiva N°. 002-2005-CG/OCI-GSNC – “Estructura y contenido del Informe Anual emitido por los Órganos de Control Local ante el Concejo Municipal”.

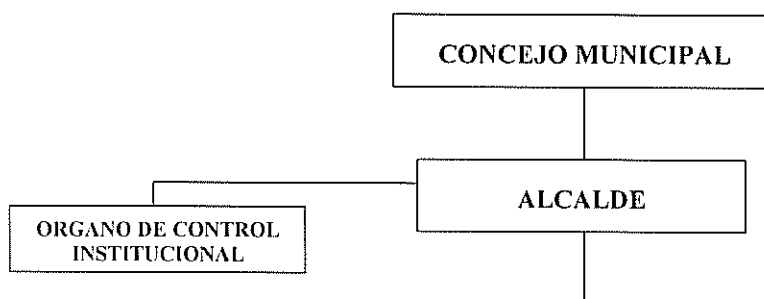
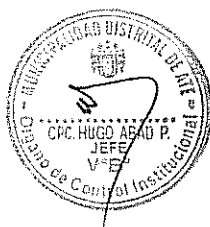
CAPITULO 1

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OCI

De acuerdo con la normatividad para el Sector Público, mediante Acuerdo de Concejo N°. 004-93 de fecha 05.Mar.1993 y por Edicto N°. 002-93 del 14.Abr.1993, se creó el Órgano de Auditoria Interna de la Municipalidad Distrital de Ate.

1.1. Organización y Funciones

El Órgano de Control Institucional – OCI, según lo dispuesto por la Ley N° 27785 del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y por el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la Municipalidad Distrital de Ate.



Desarrolla sus funciones con independencia funcional y técnica respecto a la administración de la municipalidad, dentro del ámbito de su competencia, sujeta a los principios y atribuciones establecidos en la Ley N°. 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, y las demás disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República.

El Órgano de Control Institucional – OCI, sujeta al Sistema Nacional de Control, efectúa el Control Gubernamental Interno Posterior, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de Acciones y Actividades de Control, contribuyendo con el cumplimiento de los fines y metas de la Municipalidad Distrital de Ate.

1.2. Implementación y Asignación de Recursos

De acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad de Ate, aprobado por Ordenanza N°. 157-MDA del 01.Ago.2007, el OCI cuenta con dos plazas conformadas por dos (02) Auditores (incluido el Jefe); en este sentido recurre a la contratación de personal multidisciplinario en calidad de Apoyo, para el desarrollo de las Acciones y Actividades de Control en cumplimiento del Plan Anual del OCI y encargos inherentes al Control Gubernamental solicitados por la Contraloría General y el Titular de la Entidad.

En este sentido la Capacidad Operativa del OCI, durante el Año 2010 y a la fecha del presente informe viene siendo la siguiente:

Personal del OCI	Periodo de Contratación
- CPC. Hugo Abad Palomares Jefe del Órgano de Control Institucional (*) (Concurso Público)	----
- Abog. Marco Antonio La Jara Morales , Auditor IV (Funcionario de Confianza)	Del 01 de Ene. al 22.Oct.2010
- CPC. Teodorico Molina Valenzuela, Auditor	Del 01.Ene. al 31.Dic.2010
- Abog. Wily Eduar Cordova Sanchez, Especialista	Del 01.Ene. al 31.Dic.2010
- Ing. Civil Ivan Ugaz Alcantara, Especialista - Ing. Civil Adrian Linares Heredia, Especialista	Del 08 Set. al 08.Dic.2010 Del 29 Mar. al 29.Jun.2010
- Sra. Juana Natalia Jiménez García, Secretaria	Del 01de Ene. al 31.Dic.2010

(*) Según CAP



En cuanto a los recursos asignados al OCI, debido a limitaciones presupuestarias no se permite ampliar el plantel de Auditores en el CAP; asimismo debido a las restricciones económicas no se optimiza la utilización del equipamiento actual y no se cuenta con otros equipos y servicios básicos y necesarios para el OCI (Fax, Scanner, Fotocopiadora).

CAPITULO 2

DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI

El funcionamiento, desempeño y rendimiento del OCI, es evaluado por la Contraloría General de la República de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables y en base a los criterios de evaluación señalados en el Reglamento de los OCI's

2.1 Acciones ejecutadas según el Plan Anual de Control

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, en cumplimiento de su Plan Anual de Control del Año 2010, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°. 032-2010-CG del 05.Feb.2010, efectuó las siguientes Acciones y Actividades de Control:

2.1.1 Acciones de Control Programadas y No Programadas

■ **Informe N°. 001-2010-MDA/OCI – “Examen Especial a las Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Ate, Periodo 2009.”**

• Sumilla de la Observación:

Obs.1 No se cumplen algunos términos de referencia establecidos en las Bases del Concurso Público N° 002-2009-CE/MDA “Servicio Complementario de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos” que estarían afectando el Servicio de Limpieza Pública.

Obs.2 El Concurso Público N° 006-2009-CE/MDA “Contratación del Servicio de Riego por Cisterna”, no cuenta con la información básica que sustente dicho proceso de selección.

• Conclusiones:

1. En el examen del proceso de selección: “Servicio Complementario de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos” se ha podido evidenciar que los términos de referencia establecidos en las bases, tales como: lavado y desinfección de vehículos, fondo de garantía ambiental e implementación del plan de trabajo no se cumplieron afectando el logro de los objetivos y metas del servicio de limpieza pública contratado. **(Obs. N° 1)**



2. En el examen del proceso de selección: “Contratación del Servicio de Riego por Cisterna”, se ha podido evidenciar que el requerimiento formulado por el área usuaria carecía de la información básica de dicho proceso, tale como: dimensión o tamaño en metros cuadrado de las áreas verdes a regar, frecuencia de riego y análisis o detalle de los 83’701,800.00 de galones de agua a utilizarse durante el periodo de 02 años; afectando el logro de los objetivos y metas relacionadas con el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de Ate. **(Obs. N° 2)**

• Recomendaciones:

Al Señor Alcalde:

1. Que el Gerente Municipal, disponga a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, que realicen acciones encaminadas al cumplimiento estricto de las estipulaciones establecidas en al Contrato N° 0210-2009-MDA derivado de dicho proceso de selección, con la finalidad de garantizar que no se afecte el medio ambiente, así como el mejoramiento del ornato y limpieza pública, más aún, cuando el mencionado contrato tiene vigencia de dos (02) años. **(Conclusión N° 1)**
2. Que el Gerente Municipal, disponga a la Gerencia de Servicios Públicos y la Sub Gerencia de Ecología, Parques y Jardines, para que se regularicen la falta de información básica necesaria de éste proceso de selección, utilizándose esta información para el debido control de agua contratada, así como para el otorgamiento de las conformidades del servicio; así mismo, se dicten disposiciones para que en el futuro, cuando la entidad requiera éste tipo de servicio; se cuente con la información básica señalada. **(Conclusión N° 2)**
3. Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, sugerimos a su Despacho, se sirva disponer las acciones orientadas a la apertura de proceso administrativo por las responsabilidades administrativas establecidas y la aplicación de sanciones a los responsables conforme a lo previsto en la normatividad vigente. **(Conclusión N° 1 y 2)**

Debemos precisar que en el desarrollo de dicho Examen se detectaron debilidades de control interno que fueron considerados en el **Memorandum de Control Interno N° 001-2010-MDA/OCI**, el mismo que fue comunicado al Despacho de Alcaldía el 05.May.2010.



■ **Informe N°. 002-2010-MDA/OCI - "Examen Especial a la Sub Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Ate, Periodo 2009".**

• Sumilla de la Observación:

No se formularon observaciones.

• Conclusiones:

Como no se formularon observaciones, no se emiten Conclusiones.

• Recomendaciones:

En vista que en la presente Acción de Control, no se formularon Observaciones ni Conclusiones, no se emiten Recomendaciones.

Debemos precisar que en el desarrollo de dicho Examen se detectaron debilidades de control interno que fueron considerados en el **Memorandum de Control Interno N° 003-2010-MDA/OCI**, el mismo que fue comunicado al Despacho de Alcaldía el 26.Jul.2010.

■ **Informe N°. 003-2010-MDA/OCI – "Examen Especial a la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro de la Municipalidad Distrital de Ate, Periodo 2009".**

• Sumilla de la Observación:

No se formularon observaciones.

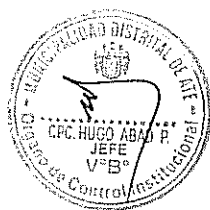
• Conclusiones:

Como no se formularon observaciones, no se emiten Conclusiones.

• Recomendaciones:

En vista que en la presente Acción de Control, no se formularon Observaciones y Conclusiones, no se emiten Recomendaciones.

Debemos precisar que en el desarrollo de dicho Examen se detectaron debilidades de control interno que fueron considerados en el **Memorandum de Control Interno N° 004-2010-MDA/OCI**, el mismo que fue comunicado al Despacho de Alcaldía el 03.Nov.2010.



■ **Informe N°. 004-2010-MDA/OCI – “Examen Especial No Programado sobre el Pago de Incremento de Remuneraciones otorgados por la Municipalidad Distrital de Ate por Negociación Colectiva, Periodo 2009”.**

• Sumilla de la Observación:

Obs.1 En el Periodo 2009, se otorgo un Incremento de Remuneraciones mediante Negociación Colectiva, sin observar las Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público dispuesto por Ley N° 29289 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009”.

• Conclusiones:

1. Durante el Periodo 2009, mediante negociación colectiva, se otorgó incremento remunerativo en 6.94% teniendo como referencia el IPC al mes de noviembre de 2008, sin considerar las normas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público dispuesto por la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, originando un desembolso anual de aproximadamente S/. 266,905.20 nuevos soles en gastos de personal.

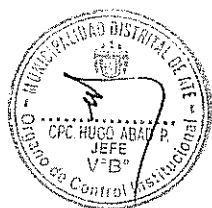
(Obs. N° 1)

• Recomendaciones:

Al Señor Alcalde:

1. Que el Gerente Municipal, disponga para que las dependencias responsables de la Municipalidad Distrital de Ate, cumplan con la aplicación de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público dispuesta por las normas de presupuesto del Sector Público aprobados por el Congreso de la República, en lo que concierne a la prohibición de reajuste e incremento de remuneraciones. (Conclusión N° 1)

2. Que la Gerencia Municipal, disponga para que las dependencias responsables de la Municipalidad Distrital de Ate, realicen las acciones pertinentes a fin de recuperar el monto desembolsado (S/. 266,905.20 aprox.) por el concepto de incremento remunerativo que fueron otorgados durante el periodo 2009, sin haberse dado cumplimiento a las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Gasto Público establecidos en la Ley N° 29289.



3. Considerando la naturaleza de la Observación planteada, sugerimos a su Despacho, se sirva disponer las acciones orientadas a la apertura de proceso administrativo por las responsabilidades administrativas establecidas y la aplicación de sanciones a los responsables conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

■ **Informe Especial N°. 001-2010-MDA/OCI – “Sobre el Pago de Incremento de Remuneraciones otorgados por la Municipalidad Distrital de Ate por Negociación Colectiva, Periodo 2009”. (Responsabilidad Civil)**

• Fundamento de Hecho:

En el Periodo 2009, se otorgo un Incremento remunerativo mediante Negociación Colectiva, sin observar las Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público dispuesto por la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, originando perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Ate, por la suma de aproximadamente S/. 266905.20 Nuevos Soles

• Recomendación:

En atención a los fundamentos de Hecho y Derecho, así como los medios probatorios señalados, la Comisión de Auditoria recomienda que se solicite al Concejo Municipal autorice al Procurador Público Municipal el inicio de las acciones judiciales pertinentes contra las personas en el Informe.

■ **AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Según la Directiva de Contraloría General N°. 013-2001-CG/B340 es obligatorio efectuar anualmente la Auditoria a la Información Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria para la Cuenta General de la República con la finalidad de determinar y opinar si los Estados Financieros y Presupuestarios preparados por la Municipalidad presentan razonablemente la situación Financiera, resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados; así como del grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el Presupuesto Institucional.

Con este objetivo la Municipalidad Distrital de Ate, anualmente viene siendo Auditada económica, financiera y presupuestariamente a través de la opinión independiente de una Sociedad de Auditoria designada por la Contraloría General de la República.



En este sentido, la Municipalidad Distrital de Ate mediante el Oficio N°. 146-2009/MDA-A del 26.Jun.2009, solicito a la Contraloría la convocatoria a Concurso Público para la designación de una Sociedad de Auditoría para la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del Ejercicio Económico 2009.

La Contraloría General de la República, mediante Concurso Público de Méritos N°.02-2010-CG y la Resolución de Contraloría N°. 193-2010-CG del 16 de Julio del 2010, designó a la Sociedad de Auditoría **MARTINEZ RODRIGUEZ Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, para realizar la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad de Ate, por el Ejercicio Económico 2009.

Como resultado de la Auditoría Externa practicada por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, se obtuvieron los siguientes Informes:

- **Informe N° 016-2010-3-0037 – Examen a los Estados Financieros – Periodo 2009.**

Dictamen de los Auditores Independientes:

“En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Municipalidad Distrital de Ate al 31 de diciembre del 2009, y el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú”

- **Informe N° 017 y 018-2010-3-0037 - Examen Especial de la Información Presupuestaria – Periodo 2009**

Dictamen de los Auditores Independientes:

“En nuestra opinión, el Marco y Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables.”

- **Informe Largo de Auditoría Externa**
- Sumilla de la Observación:

No se formularon observaciones.



Sumillas de las Observaciones señaladas en el numeral 7
Otros Aspectos de Importancia del Informe:

- a. Contablemente se ha rebajado bienes de Activo Fijo, hecho que disminuye el Patrimonio del Municipio de Ate en S/. 15,632.216
- b. Expedientes de Liquidaciones de Obras ejecutadas en los años 2007, 2008 y 2009 en proceso de aprobación.

Conclusiones:

De acuerdo a los comentarios y Otros Aspectos de Importancia expuestos en el Capítulo I del Informe, como resultado de la Auditoría Financiera al Ejercicio 2009 de la Municipalidad Distrital de Ate, se concluye lo siguiente:

1. Como resultado de la revisión efectuada a la cuenta "1501 Edificios y Estructuras y Activos no Producidos", se ha determinado que contablemente se ha dado de baja a bienes inmuebles de Activo Fijo del Patrimonio del Municipio de Ate por un monto de S/. 15,632.216 sin tomar en cuenta el artículo 59º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificando su estado de posesión o propiedad mediante cualquier modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal.

(Otros Aspectos de Importancia a.)

2. De la revisión a la Cuenta 15.01.03 Estructuras, del Balance General al 31.Dic.2009, cuyo saldo alcanza a S/. 64,967.077, se ha establecido que la Comisión de Liquidación de Obras designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 0089 del 08.Mar.2010, a la fecha de la presente Auditoría se ha apreciado la existencia de ochenta y cinco (85) liquidaciones de obras, de las cuales treinta y cinco se encuentran en la Gerencia Municipal con los respectivos proyectos de Resolución de Alcaldía para su aprobación, de los cuales con fecha 14.Set.2010 se ha emitido veintitrés (23) Resoluciones de Alcaldía que aprueban las liquidaciones de la obras ejecutadas, quedando doce (12) en proceso de los proyectos y firma de las Resoluciones de Alcaldía, y cincuenta (50) liquidaciones se encuentran en proceso de revisión por la Sub Gerencia de Obras y trámite posterior para la aprobación correspondiente.

(Otros Aspectos de Importancia b.)



Recomendaciones:

En concordancia a las Conclusiones consideradas en el Capítulo III y con la finalidad que los Otros Aspectos de Importancia sean superados, se sugiere que el señor Alcalde disponga la adopción de medidas correctivas, correspondientes a las siguientes recomendaciones:

1. Que el Gerente Municipal, remita a la Comisión de Administración de Regidores, los antecedentes e informes emitidos por la Oficina General de Administración, Oficina de Servicios Generales, Contabilidad y Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre el retiro contable de los 23 bienes inmuebles realizados al 31.Dic.2009, para su revisión y aprobación de ser el caso y posterior sustentación y aprobación por el Concejo Municipal, de cuyos resultados se deberá comunicar a la Jefatura de la Oficina General de Administración para las acciones que correspondan.
(Conclusión N° 1. a)
2. Que el Gerente Municipal, continúe monitoreando el proceso de liquidaciones que viene realizando la Comisión de Liquidación de Obras, a fin de culminar dentro de los plazos que se han establecido dicho encargo, así como del apoyo del personal y logística correspondiente.
(Conclusión N°.2. b)
3. Que el Gerente Municipal haga conocer a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas de Línea, Apoyo y Asesoramiento las debilidades de Control Interno contenidos en la Carta N° 001-2010-MR.M.D.ATE del 15.Set.2010, estableciéndose plazos par que se adopten las acciones correctivas y de cuyos resultados se informe al Órgano de Control Interno para el seguimiento respectivo hasta la total implementación de las indicadas recomendaciones.

2.1.2 Actividades de Control Programadas y No Programadas

Durante el Año Fiscal 2010 se desarrollaron las siguientes Actividades de Control Planificadas y No Planificadas, relacionadas con asuntos inherentes a las funciones que normalmente desarrolla el OCI, además de otras que efectúa en cumplimiento de la normatividad vigente.

- Veedurías: Participación del OCI como Veedor en los Procesos de Selección (Directiva N° 001-2005-CG/OCI-GSNC modificada por la Directiva N° 002-2009-CG/CA)
 - Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 001-2010-CE/MDA, derivado de la L.P N° 013-2009-CE/MDA "Adquisición de Combustible por un

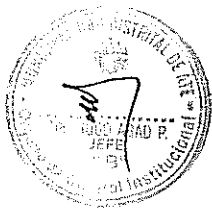


periodo de 12 meses para la Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Ate”.

- Adjudicación Menor Cuantía N° 015-2010-CE/MDA (derivado del CP N° 005-2009-CE/MDA) para la Contratación del Servicio de Relleno Sanitario para la Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Ate.
- Licitación Pública N° 001-2010-CE/MDA “Adquisición de Leche Evaporada entera para el Programa del Vaso de Leche”.
- Adjudicación Directa Pública N° 001-2010-CE/MDA “Adquisición de Uniformes para el personal de Serenazgo”
- Licitación Pública N° 002-2010-CE/MDA “Adquisición de Hojuela de Cereal enriquecido para el Programa del Vaso de Leche”.
- Adjudicación Directa Pública N° 003-2010-CE/MDA “Adquisición de Material Granular para Base”
- Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2010-CE/MDA “Adquisición de 5000 Bolsas de Cemento Pórtland Tipo I”
- Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 036-2010-CE/MDA “Adquisición de Gas Natural Vehicular”.
- Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2010-CE/MDA “Adquisición de Pinturas”.
- Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-CE/MDA “Adquisición de Carpeta Asfáltica en Caliente”
- Concurso Público N° 002-2010-CE/MDA “Suministro e Instalación Completa de Reflectores Sub Acuáticos para Piletas Ornamentales ubicadas en la Av. Los Quechuas en la Urb. Salamanca – Distrito de Ate - Lima”.
- Concurso Público N° 001-2010-CE/MDA “Contratación de Póliza de Seguro Vehicular Mutiriesgo, Seguro Trec, Deshonestidad 3-D para los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Ate”.
- Adjudicación Directa Pública N° 004-2010-CE/MDA “Adquisición de Uniformes para el Personal de Limpieza y Áreas Verdes”.
- Adjudicación Directa Pública N° 005-2010-CE/MDA “Servicio de Limpieza de la Rivera del Río Rimac (Margen Izquierdo)”.
- Adjudicación Directa Pública N° 008-2010-CE/MDA “Adquisición de Baterías para la Maquinaria y Equipos”



- Adjudicación Directa Pública N° 007-2010-CEPOP-O/MDA "Ejecución de Obra: Construcción de Pistas en la Av. José Carlos Mariategui Tramo Av. Principal – Calle P-5 del AA.HH. Huaycan, Distrito de Ate"
- Adjudicación Directa Pública N° 006-2010-CEPOP-O/MDA "Ejecución de Obra: Mejoramiento de Canal de Riego la Estrella Tramo Villa Tusan hasta Gloria (Progresiva km 0+000 al 1+060) Distrito de Ate".
- Licitación Pública N° 005-2010-CE/MDA "Adquisición de Llantas para las diferentes unidades de transporte"
- Licitación Pública N° 007-2010-CE/MDA "Adquisición de tres (03) Camiones Cisterna"
- Adjudicación de Menor Cuantía N° 060-2010-CEPOP-O/MDA (Derivado de la ADP N° 006-2010-CEPOP-O/MDA) "Ejecución de Obra: Mejoramiento de Canal de Riego La Estrella Tramo Villa Tusan hasta Gloria (Progresiva Km 0+000 al 1+006)"
- Licitación Pública N° 006-2010-CE/MDA Ejecución de Obra "Construcción del Complejo Deportivo Los Sauces en la Urb. Los Sauces Distrito de Ate - Lima"
- Adjudicación Directa Pública Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 064-2010-CE/MDA "Adquisición de Lubricantes y Aditivos para las diferentes unidades de transporte"
- Adjudicación Directa Pública N° 010-2010-CE/MDA "Adquisición de Cuatrimotor para la Sub Gerencia de Serenazgo".
- Licitación Pública N° 005-2010-CE/MDA "Adquisición de Llantas para las diferentes unidades de transporte"
- Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2010-CE/MDA "Supervisor de Obra: Construcción de Minicomplejo Deportivo en la Urb. Mayorazgo I Etapa Distrito de Ate."
- Adjudicación de Menor Cuantía N° 067-2010-CE/MDA (Derivado ADS N° 006-2010-CE/MDA) "Adquisición de Lubricantes y Aditivos para las diferentes unidades de transporte" (Subasta Inversa Presencial)
- Adjudicación Directa Pública N° 001-2010-CEPOP-O/MDA Ejecución de Obra: "Construcción de Minicomplejo Deportivo en la Urb. Mayorazgo I Etapa Distrito de Ate - Lima"
- Licitación Pública N° 010-2010-CE/MDA "Adquisición de Cinco (05) Camiones Compactadores de Residuos Sólidos"
- Adjudicación Directa Pública N° 011-2010-CEPOP-O/MDA Ejecución de Obra: "Rehabilitación de Pistas en la Av.

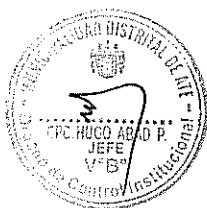


Marco Puente Llanos, tramo Carretera Central – Calle Los Nogales Zona 3 – Ate Distrito de Ate”.

- Licitación Pública N° 011-2010-CE/MDA “Adquisición de Equipos para el Procesamiento Automático de Datos”
- Licitación Pública N° 012-2010-CE/MDA “Adquisición de seis (06) Camiones Compactadores de Residuos Sólidos”
- Adjudicación de Menor Cuantía N° 073-2010-CEPOP-O/MDA (Derivado ADP N° 010-2010-CEPOP-P/MDA) “Ejecución de Obra: Rehabilitación de Pistas en la Av. Marco Puente Llanos, tramo Carretera Central – Calle Los Nogales Zona 3 Distrito de Ate”.
- Adjudicación Directa Pública N° 014-2010-CE/MDA “Adquisición de Motos, solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo”.
- Adjudicación Directa Pública N° 015-2010-CE/MDA “Adquisición de cuatrimotor solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo”
- Adjudicación Directa Pública N° 016-2010-CE/MDA “Adquisición de Automóviles Dual Gasolina con GNV, solicitado por la Sub Gerencia de Serenazgo”
- Adjudicación Directa Pública N° 017-2010-CE/MDA “Adquisición de Camión Volquete solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato”
- Adjudicación Directa Pública N° 018-2010-CE/MDA “Adquisición de Vales de consumo solicitado por la Oficina de Personal”.
- Adjudicación Directa Pública N° 019-2010-CE/MDA “Adquisición de Retroexcavadora solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato”.
- Licitación Pública N° 014-2010-CE/MDA “Ejecución de Obra: Construcción de Pistas y Veredas en la Comunidad Autogestionaria de Huaycan Zona A Primera Etapa”.
- Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas (Directiva N° 014-2000-CG/B150), correspondiente al:
 - Segundo Semestre 2009 y
 - Primer Semestre del 2010.
- Evaluación de Denuncias (Directiva N° 08-2003-CG/DPC)
- Informe de Medidas de Austeridad (Directiva N° 003-2009-CG/SE), correspondiente a los meses de:
 - Enero a Diciembre 2009



- Informe Anual del Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Distrital de Ate al Concejo Municipal, correspondiente al Periodo 2009 (Directiva N° 002-2005-CG/OCI-GSNC)
- Participación en la Comisión Especial de Cautela del Cumplimiento del Contrato de Auditoria Externa (Art. 8° Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG).
- Evaluación Selectiva de Presupuestos Adicionales de Obra que no superen el monto requerido para la opinión previa de la Contraloría General de la República. (Directiva N° 01-2007-CG/OEA)
- Informe de Evaluación de Cumplimiento de Plan Anual de Control.
 - Enero a Diciembre 2009 (Directiva N°. 012-2008-CG/PL)
 - Enero a Marzo 2010 (Directiva N°. 004-2009-CG/PEC)
 - Enero a Junio 2010 (Directiva N°. 004-2009-CG/PEC)
 - Enero a Septiembre 2010 (Directiva N°. 004-2009-CG/PEC)
- Evaluación del Sistema de Control Interno (Ley N.º28716 y modificatorias).
- Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)
- Capacitación del Personal del OCI
- Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo.
- Formulación del Plan Anual de Control Año 2010 (Directiva N° 004-2009-CG/PEC).
- Atención de encargos de la Contraloría General de la República.
- Gestión Administrativa de la Oficina del Órgano de Control Institucional - OCI
- Veeduría a la transferencia de cargo de autoridades elegidas por voto popular.
- Veeduría a la ejecución del Simulacro Nacional ante Sismo 2010



2.1.3 Seguimiento y Evaluación de Medidas Correctivas

Es pertinente indicar que las Recomendaciones que se formulan en los Informes de las Acciones de Control tienen por objetivo mejorar la Gestión de la Municipalidad Distrital de Ate.

Para los efectos del Procesamiento de la Implantación de dichas RECOMENDACIONES, la Contraloría General de la República a través de la Directiva N°. 014-2000-CG/B150 ha establecido los procedimientos para la Verificación y Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones contenidas en los Informes resultantes de las Acciones de Control efectuados.

En este sentido, el Titular de la Entidad es el Responsable de disponer las acciones que aseguren la Implementación de las Recomendaciones contenido en los Informes de Control emitidos por el OCI y la Sociedad de Auditoría Externa.

El **OCI** es responsable de la **Verificación, Seguimiento y Registro en el Sistema Informático (SAGU) de las Medidas Correctivas** dispuestas para la Implementación de las Recomendaciones.

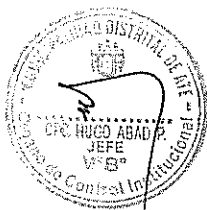
Los resultados de la Verificación y Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones es informado a la Contraloría General de la República en forma **Semestral** y se efectúa como una Actividad de Control en forma permanente.

Al 30 de Junio 2010 el Estado Situacional de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, es el siguiente:

Año	Implementación de Recomendaciones		
	Pendientes	En Proceso	Total por Implementar
2001	--	10	10
2002	--	08	08
2003	--	04	04
2004	01	05	06
2005	04	09	13
2006	07	18	25
2007	21	03	24
2008	27	04	31
2009	06	--	06
2010	03	--	03
Total	69	61	130

Nota:

Al total de Recomendaciones por Implementar **falta considerar el Segundo Semestre del Año 2010**, el mismo que se presentará a la Contraloría General el **31.Ene.2011** de acuerdo con la normatividad vigente.



2.1.4 Verificación de Denuncias

Durante el Año 2010, el OCI recibió denuncias por parte de la Contraloría, los cuales han sido atendidos de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°. 008-2003-CG/DPC; asimismo se ha tomado conocimiento de quejas sobre la administración, sobre los cuales se ha efectuado el seguimiento correspondiente, con la finalidad de que sean atendidos.

Debemos indicar que los ciudadanos, individual o colectivamente organizados, incluidos los funcionarios y servidores de las entidades comprendidas en el Sistema, les asiste el derecho de acudir directamente a la Contraloría o al OCI, con el objeto de formular denuncias relacionadas con la funciones de la administración pública y que éstas sean atendidas conforme a su mérito, sujetándose su presentación a los requisitos y tramitación establecido en la Directiva N°. 008-2003-CG/DPC "Servicio de Atención de Denuncias", aprobado con Resolución de Contraloría N°. 443-2003-CG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14.Ene.2004

2.2 Acciones Preventivas en Apoyo a la Gestión

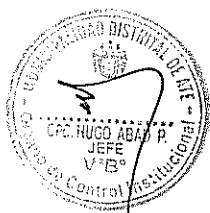
De acuerdo a la Directiva N°. 001-2005-CG/OCI-GSNC "Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional", aprobado con Resolución de Contraloría N°. 528-2005-CG del 15.Dic.2005, modificada por la Directa N° 094-2009-CG "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República – CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI", es la Actividad no vinculante, dirigida a contribuir al mejoramiento de las entidades en sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno, sin que en ningún caso conlleve interferencia en el control posterior que corresponda.

En este sentido, en aplicación a dicha Directiva así como de las funciones señaladas en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, el OCI de la Municipalidad Distrital de Ate, ha emitido durante el Año 2010 cuarenta y siete (47) Informes-I, cinco (05) Hojas Informativas y doscientos sesenta (260) Memorandums dirigidos a la Alta Dirección, Funcionarios responsables de las diversas áreas de la Municipalidad, informando aspectos relativos a la gestión municipal para el debido control previo, responsabilidad de la administración, sin carácter vinculante, en apoyo a la gestión, además de requerimientos de información.

2.3 Áreas de Riesgo del Gobierno Local

Las Áreas de mayor riesgo de la Municipalidad Distrital de Ate son evaluadas en forma rotativa y periódica a través de una programación de Acciones de Control Programadas y No Programadas; así como Auditorias Externas designadas por la Contraloría General de la República.

En este sentido, el OCI determino en su Plan Anual de Control del Año 2010 las áreas de mayor riesgo en la Municipalidad Distrital de Ate son las siguientes:



- Contrataciones y Adquisiciones
- Fiscalización Municipal
- Planificación Urbana y Catastro

CAPITULO 3

RECOMENDACIONES

Como se podrá apreciar, el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Distrital de Ate, con las limitaciones del caso, ha dado cumplimiento a las metas y objetivos del Año Fiscal 2010.

En este sentido, formulamos las siguientes Recomendaciones:


- 3.1** Que la información solicitada tanto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Ate, la Contraloría General de la República así como otros Organismos del Sector Público; sean atendidos con prontitud y exactitud en la información por parte de las dependencias que conforman la Municipalidad Distrital de Ate, a fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos pertinentes.
- 3.2** Considerando que las Recomendaciones de las Acciones de Control coadyuvan la buena gestión Municipal, en este sentido el Despacho de Alcaldía, en vista del volumen de Recomendaciones (130) por Implementar, efectúe las coordinaciones correspondientes, a fin de superar e implementar la totalidad de las Recomendaciones Pendientes y en Proceso.
- 3.3** Por otro lado, se debe proporcionar al Órgano de Control Institucional - OCI los Profesionales Multidisciplinario necesarios, **con experiencia y conocimiento de Auditoria Gubernamental aplicados a municipalidades**, para el mejor desempeño del OCI en cumplimiento del Control Gubernamental, en vista a la magnitud de la Municipalidad de Ate en cuanto al aspecto económico, jurisdiccional y volumen de operaciones; asimismo dotar al OCI del equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones.

CAPITULO 4

ANEXOS

Al respecto, en los **Anexos N°. 1 y N°. 2** figuran los Oficios, Informes y fechas de elevación de las **Acciones y Actividades de Control** elevados a la Contraloría General de la República y al Titular de la Entidad.

Ate, 14 de Enero del 2011.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
MABA
CPC. HUGO ABAD PALOMARES
Jefe del Órgano de Control Institucional

ANEXO N° 1

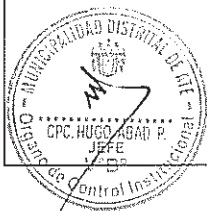


Municipalidad Distrital de Ate
Órgano de Control Institucional

ANEXO N° 1

ACCIONES DE CONTROL (EXAMENES ESPECIALES) EJECUTADOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AÑO 2010

Acciones de Control según SAGU	Objetivo General	Alcance	Nº. de Informe	Título del Informe	Cant. de Obs. de Informe	Recomen.- daciones efectuadas en Inf.	Documento de entrega del Informe al Titular	Documento de Entrega del Informe a la CGR
2-2150-2010-001	Determinar si las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios efectuados por la Municipalidad de Ate, se ejecutaron en concordancia con la normatividad vigente y con criterio de eficiencia, economía y transparencia.	01 de Ene. al 31 de Dic.2009	001-2010-MDA/OCI	Examen Especial a las Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Ate	02	03	Informe-I-Nº 015-2010/MDA-OCI Recibido el 11.Jun.2010	Oficio N.º 010-2010-MDA/OCI del 10.May.2010 (Exp. N.º 08-2010-22606 recibido el 12.May.2010)
2-2150-2010-002	Determinar si el proceso de fiscalización municipal se efectuó en concordancia con las disposiciones municipales, normatividad vigente y con criterios de eficiencia, economía y transparencia	01 de Ene. al 31 de Dic.2009	002-2010-MDA/OCI	Examen Especial a la Sub Gerencia de Fiscalización Municipal. (*)	--	--	Informe-I-Nº 023-2010/MDA-OCI Recibido el 09.Ago.2010	Oficio N.º 019-2010-MDA/OCI del 27.Jul.2010 (Exp. N.º 08-2010-35245 recibido el 27.Jul.2010)
2-2150-2010-003	Determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos referente al desarrollo y administración organizada del suelo de la jurisdicción y la información actualizada del sistema catastral que permita un crecimiento urbano ordenado y seguro del Distrito en concordancia con la normatividad vigente.	01 de Ene. al 31 de Dic.2009	003-2010-MDA/OCI	Examen Especial a la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro. (*)	--	--	Informe-I-Nº 041-2010/MDA-OCI Recibido el 19.Nov.2010	Oficio N.º 027-2010-MDA/OCI del 03.Nov.2010 (Exp. N.º 08-2010-51196 recibido el 04.Nov.2010)
2-2150-2010-004	Determinar si el pago por incremento de remuneraciones otorgado por la Municipalidad Distrital de Ate se efectuó teniendo en consideración las normas de disciplina, racionalidad y austeridad dictadas por el Gobierno y la normativa vigente durante el Periodo 2009	01 de Ene. al 31 de Dic.2009	004-2010-MDA/OCI	Examen Especial No Programado sobre el Pago de Incremento de Remuneraciones otorgados por la Municipalidad Distrital de Ate por Negociación Colectiva	01	03	(**)	Oficio N.º 002-2011-MDA/OCI del 10.Ene.2011 (recibido por la CGR el 11.Ene.2011)



Acciones de Control según SAGU	Objetivo General	Alcance	Nº. de Informe	Título del Informe	Cant. de Obs. de Informe	Recomen.- daciones efectuadas en Inf.	Documento de entrega del Informe al Titular	Documento de Entrega del Informe a la CGR
2-2150-2010-005	Informe Especial (Responsabilidad Civil)	01 de Ene. al 31 de Dic.2009	001-2010-MDA/OCI	Pago de Incremento de Remuneraciones otorgados por la Municipalidad Distrital de Ate por Negociación Colectiva.	01	01	(**)	Oficio Nº 003-2011-MDA/OCI del 10.Ene.2011 (recibido por la CGR el 11.Ene.2011)
Informes de Soc. de Auditoria Externa (efectuado por Martínez y Asoc. Contadores Públicos S.C.)	La Auditoria tuvo como objetivos emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria y la Información Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ate; así como evaluar el cumplimiento de la metas y objetivos; evaluar la adquisición de bienes y servicios; evaluar los proyectos de inversión y obras públicas; evaluación al Fondo de Compensación Municipal; entre otros	01 de Enero al 31 de Diciembre 2009	Informe Largo	Informe Largo de Auditoria Externa	02	03	Carta MR Nº 105/2010 del 27.Set.2010	Carta MR Nº 106/2010 del 27.Set.2010
		01 de Enero al 31 de Diciembre 2009	Informe Corto	Informe sobre el Examen a los Estados Financieros	Dictamen	-- , --	Carta MR Nº 105/2010 del 27.Set.2010	Carta MR Nº 106/2010 del 27.Set.2010
		01 de Enero al 31 de Diciembre 2009	Inf. Presupuestario	Informe sobre el Examen a la Información Presupuestaria	Dictamen	-- , --	Carta MR Nº 105/2010 del 27.Set.2010	Carta MR Nº 106/2010 del 27.Set.2010

(*) Al no haberse formulado observaciones no existe Recomendaciones; sin embargo debemos precisar que en el desarrollo de dicho Examen se detectaron debilidades de control interno que fueron considerados en el Memorandum de Control Interno Nº 003 y 004-2010-MDA/OCI, los mismos que fueron comunicado al Despacho de Alcaldía el 26Jul.2010 y el 03.Nov.2010 respectivamente.

(**) Se encuentra en proceso de revisión por parte de la CGR.



ANEXO N° 2

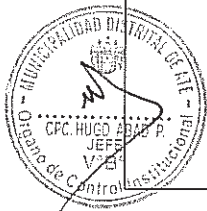


Municipalidad Distrital de Ate
Órgano de Control Institucional

ANEXO N° 2

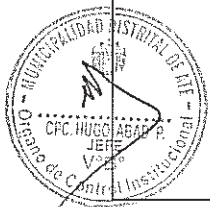
ACTIVIDADES DE CONTROL EJECUTADAS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCI AÑO 2010

Nro. Actividad asignado en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU de la CGR	Nombre / Objetivo Actividad de Control	Información remitida a la CGR ó al Titular de la Entidad
01. 2-2150-2010-001	Veedurías todas las modalidades de adquisición de bienes, contratación de servicios, consultoría, etc (Directiva N° 001-2005-CG/OCI-GSNC) (Directiva N° 002-2009-CG/CA)	<ul style="list-style-type: none"> - En cumplimiento de esta Directiva el OCI de la Municipalidad Distrital de Ate, durante los meses de Enero a Diciembre 2010, ha participado en calidad de <u>Veedor</u> en los siguientes Actos Públicos, habiendo remitido vía link a la Contraloría General los Formatos CREP y CCCE : - AMC por Subasta Inversa Presencial N° 001-2010-CE/MDA - AMC N° 05-2010-CE/MDA - LP N° 001-2010-CE/MDA - ADP N° 001-2010-CE/MDA - LP N° 002-2010-CE/MDA - ADP N° 003-2010-CE/MDA - ADS N° 017-2010-CE/MDA - ADS por Subasta Inversa Presencial N° 036-2010-CE/MDA - LP por Subasta Inversa Presencial N° 003-2010-CE/MDA - ADP N° 002-2010-CE/MDA - CP N° 002-2010-CE/MDA - CP N° 001-2010-CE/MDA - ADP N° 004-2010-CE/MDA - ADP N° 005-2010-CE/MDA - ADP N° 008-2010-CE/MDA - ADP N° 007-2010-CEPOP-O/MDA - ADP N° 006-2010-CEPOP-O/MDA - LP N° 007-2010-CE/MDA - AMC N° 060-2010-CEPOP-O/MDA - LP N° 006-2010-CE/MDA - ADS por Subasta Inversa Presencial N° 064-2010-CE/MDA - ADP N° 010-2010-CE/MDA - LP N° 005-2010-CE/MDA - ADS N° 001-2010-CE/MDA - AMC N° 067-2010-CE/MDA



10/11

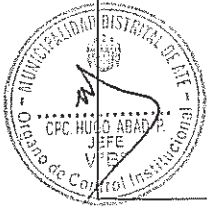
Nro. Actividad asignado en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU de la CGR	Nombre / Objetivo Actividad de Control	Información remitida a la CGR ó al Titular de la Entidad
		<ul style="list-style-type: none"> - ADP N° 001-2010-CEPOP-O/MDA - LP N° 010-2010-CE/MDA - ADP N° 011-2010-CEPOP-O/MDA - LP N° 011-2010-CE/MDA - LP N° 012-2010-CE/MDA - ADM N° 073-2010-CEPOP-O/MDA - ADP N° 014-2010-CE/MDA - ADP N° 015-2010-CE/MDA - ADP N° 016-2010-CE/MDA - ADP N° 017-2010-CE/MDA - ADP N° 018-2010-CE/MDA - ADP N° 019-2010-CE/MDA - LP N° 014-2010-CE/MDA
<p>2. 2-2150-2010-002</p>	<p>Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas (Directiva N°014-2000-CG/B150)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Remitido a la CGR con Oficio N°.004-2010-MDA/OCI del 29.Ene.2010 – Exp. N°. 08-2010-05664 recibido el 29.Ene.2010. - Remitido a la CGR con Oficio N°.018-2010-MDA/OCI del 26.Jul.2010 – Exp. N°. 08-2010-35315 recibido el 27.Jul.2010.
<p>3. 2-2150-2010-003</p>	<p>Evaluación de Denuncias (Directiva N° 08-2003-CG/DPC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con Oficio N° 00076-2010-CG/ORLC recibido el 09.Feb.2010 la Oficina Regional de Control Lima Callao de la Contraloría General, nos remiten copia de la documentación presentada por el Presidente de la Junta Vecinal de Recuperación Salamanquina y Aledaños de la Urb. Salamanca del Distrito de Ate, sobre presuntas irregularidades que se habría producido en la Municipalidad Distrital de Ate, a fin de que esta sea tomada como información referencial en la realización de la Acción de Control N° 2-2150-2010-001 "Examen Especial a las Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Ate, Periodo 2009". Al respecto, mediante el Oficio N° 010-2010-MDA/OCI del 10.May.2010 (Exp. N° 08-2010-22606 del 12.May2010) el Órgano de Control Institucional atendió dicha denuncia la misma que se comenta en el numeral 7. Otros Aspectos de Importancia del Informe N° 001-2010-MDA/OCI – Examen Especial a las Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Ate, Periodo 2009. <p><u>Denuncias efectuados por otros:</u> Durante los meses de enero a setiembre 2010, no se presentaron denuncias emitidas por los ciudadanos del Distrito de Ate que ameriten ser atendidas de acuerdo a la Directiva N° 08-2003-CG/DPC – "Servicio de Atención de Denuncias"; pero si se remitieron quejas, las cuales fueron derivadas a las áreas correspondientes para su atención.</p>





Municipalidad Distrital de Ate
Órgano de Control Institucional

Nro. Actividad asignado en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU de la CGR	Nombre / Objetivo Actividad de Control	Información remitida a la CGR ó al Titular de la Entidad
4. 2-2150-2010-004	Informe de Evaluación del Cumplimiento de las Medidas de Austeridad, correspondiente al Periodo 2009	- Remitido vía web a la CGR (Sistema Medidas de Austeridad) según Hoja de Consistencia N° 2150004001-2010 de fecha 30.Mar.2010
5. 2-2150-2010-005	Informe Anual del Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad de Ate al Concejo Municipal. (Directiva N.º002-2005-CG/OCI-GSNC)	- Remitido a la CGR con Oficio N°.003-2010-MDA/OCI del 15.Ene.2010 – Exp. N°. 08-2010-03379 recibido el 19.Ene.2010, correspondiente al Periodo 2009. - Remitido al Titular de la Entidad mediante Informe-I-N° 005-2010-MDA/OCI recibido el 18.Ene.2010
6. 2-2150-2010-006	Participación en Comisión Especial de Cautela	- Mediante Resolución de Contraloría N° 193-2010-CG del 16.Jul.2010 publicada el 18.Jul.2010 en el Diario Oficial El Peruano, designo a la Sociedad de Auditoría MARTINEZ RODRIGUEZ Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C., para la evaluación Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del Ejercicio 2009. El Titular de la Entidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 0233 de fecha 27.Jul.2010, conformó la Comisión Especial de Cautela. Como resultado de la ejecución de dicha Auditoría, con Carta N° MR 105-2010 y N° MR 106-2010 de fecha 27.Set.2009 respectivamente la Sociedad de Auditoría Externa hizo entrega a la Municipalidad Distrital de Ate y simultáneamente a la Contraloría General de la República los Informes Cortos de Auditoría Financiera, Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria e Informe Largo resultantes de la Auditoría.





Municipalidad Distrital de Ate
Órgano de Control Institucional

Nro. Actividad asignado en el Sistema de Auditoria Gubernamental – SAGU de la CGR	Nombre / Objetivo Actividad de Control	Información remitida a la CGR ó al Titular de la Entidad
7. 2-2150-2010-007	Evaluación Selectiva de Presupuestos Adicionales de Obra que no superen el monto requerido para la opinión previa de la CGR (Directiva N° 012-2000-CG/OATJ-PRO)	<ul style="list-style-type: none">• Primera Evaluación (Enero a Junio 2009) Al respecto de acuerdo a los Informe N° 191-2010-MDA/OGA-OC e Informe N° 393-2010-MDA/GOP-SGEOP emitidos por la Oficina de Contabilidad y la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas respectivamente, durante los meses de enero de junio 2010 se generó un solo presupuesto adicional en la ejecución de la obra: Rehabilitación de Losa Deportiva en la UPIS Maria Parado de Bellido, Zona 3, Distrito de Ate – Lima. De la revisión efectuada a la documentación sustentatoria que aprueba y autoriza la ejecución y el pago del presupuesto adicional de esta obra, consideramos que este proceso ha dado cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.• Segunda Evaluación (Julio a Octubre 2010) De acuerdo al Informe N° 329-2010-MDA/OGA-OC de fecha 23.Nov.2010 e Informe N° 152-2010-MDA-GOP de fecha 25.Nov.2010, emitidos por la Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Obras Públicas respectivamente; nos han manifestado que durante el periodo de Julio a Octubre 2010, no se han presentado casos de obras que hayan tenido la necesidad de algún presupuesto adicional para su culminación.
8. 2-2150-2010-008	Informe de Evaluación de Cumplimiento de Plan Anual de Control (Directiva N.º004-2009-CG/PEC)	<ul style="list-style-type: none">- Remitido a la CGR con Oficio N°.002-2010-MDA/OCI del 11.Ene.2010 – Exp. N°.08-2010-02114 recibido el 12.Ene.2010, <u>correspondiente al Periodo 2009.</u>- Remitido a la CGR con Oficio N°.008-2010-MDA/OCI del 08.Abr.2010 – Exp. N°.08-2010-17267 recibido el 09.Abr.2010, correspondiente a los <u>meses de Enero a Marzo 2010.</u>- Remitido a la CGR con Oficio N°.016-2010-MDA/OCI del 13.Jul.2010 – Exp. N°.08-2010-32784 recibido el 13.Jul.2010, correspondiente a los meses de <u>Enero a Junio 2010.</u>- Remitido a la CGR con Oficio N°.026-2010-MDA/OCI del 11.Oct.2010 – Exp. N°.08-2010-47447 recibido el 13.Oct.2010, correspondiente a los meses de <u>Enero a Setiembre 2010.</u>





Municipalidad Distrital de Ate
Órgano de Control Institucional

Nro. Actividad asignado en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU de la CGR	Nombre / Objetivo Actividad de Control	Información remitida a la CGR ó al Titular de la Entidad
9. 2-2150-2010-009	Revisión de la Estructura de Control Interno (Ley Nº 28716, Art 9º)	<p>Al respecto, en cumplimiento de la Ley Nº 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y de acuerdo a la Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, la Municipalidad Distrital de Ate, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0236 del 09.Jul.2009 se designó al Comité de Control Interno de la Municipalidad de Ate, encargado de las acciones para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.</p> <p>Sin embargo, debemos indicar que la emisión del Decreto de Urgencia Nº 067-2009 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23.Jun.2009 determino su aplicación progresiva.</p>
10. 2-2150-2010-010	Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública	<p>En la verificación de la normativa, se ha evidenciado debilidades de Control Interno, lo que dio lugar a la emisión de la Hoja Informativa Nº 005-2010-MDA/OCI de fecha 10.Set.2010, con la finalidad de poner en conocimiento del Titular de la Entidad las situaciones encontradas, así como la formulación de las recomendaciones para que el área pertinente cumpla con lo establecido por la normativa vigente.</p>
11. 2-2150-2010-011	Capacitación del Personal del OCI	<ul style="list-style-type: none">▪ El Jefe del OCI, durante el periodo de enero a diciembre 2010 asistió al siguiente curso, <u>pagado por la Entidad</u>:<ul style="list-style-type: none">- “Contrataciones del Estado” llevado a cabo en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 10 al 26 de Agosto del 2010. (24 horas académicas)▪ El Auditor IV (Abog. Marco Antonio La Jara Morales), durante el periodo de enero a diciembre 2010, asistió a los siguientes cursos, <u>pagados por la Entidad</u>:<ul style="list-style-type: none">- “Contrataciones del Estado” llevado a cabo en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 08 al 27 de Abril del 2010. (24 horas académicas)





Municipalidad Distrital de Ate
Órgano de Control Institucional

Nro. Actividad asignado en el Sistema de Auditoria Gubernamental – SAGU de la CGR	Nombre / Objetivo Actividad de Control	Información remitida a la CGR ó al Titular de la Entidad
		<ul style="list-style-type: none">- "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno" llevado a cabo en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 04 al 10 de Mayo del 2010. (24 horas académicas) Asimismo, desde el mes de febrero, el indicado profesional <u>con sus propios recursos</u> se encuentra asistiendo a una Maestría en la Escuela Superior de Administración de Negocios – ESAN, habiendo asistido al 2do. Módulo: - "Gestión Municipal" correspondiente a los meses de Febrero a Maya 2010. ▪ El Auditor (CPC. Teodorico Molina Valenzuela) durante el periodo de enero a diciembre 2010, asistió al siguiente curso:<ul style="list-style-type: none">- "Planeamiento de la Auditoria Gubernamental" llevado a cabo en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 23 de Agosto al 06 de Setiembre del 2010. (24 horas académicas) (Curso que fue asumido por dicho profesional con sus propios recursos) ▪ El Abogado (Abog. Wily Eduar Córdova Sánchez), durante el periodo de enero a diciembre 2010, asistió al siguiente Diplomado:<ul style="list-style-type: none">- "Diplomado en Derecho Administrativo, Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo" llevado a cabo en el Colegio de Abogados de Lima, del 18 de mayo al 27 julio del 2010 (120 horas lectivas) (Diplomado que fue asumido por dicho profesional con sus propios recursos) - Jornada de actualización: "El Canon: Generalidades, Uso y Mejoramiento en su Ejecución" llevado a cabo en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, el 10 de Setiembre del 2010. (09 horas académicas) ▪ La Asistente Administrativo (Sra. Juana Natalia Jiménez García), durante el periodo de enero a diciembre 2010, asistió a la siguiente Conferencia Magistral en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado ELA:





Municipalidad Distrital de Ate
Órgano de Control Institucional

Nro. Actividad asignado en el Sistema de Auditoria Gubernamental – SAGU de la CGR	Nombre / Objetivo Actividad de Control	Información remitida a la CGR ó al Titular de la Entidad
		<p>- "Habilidades de Comunicación y Manejo de Relaciones Interpersonales en la Calidad de Atención al Cliente" realizado el 24 de abril del 2010. (06 horas lectivas) <u>(Conferencia que fue asumida con sus propios recursos)</u></p> <p>Asimismo, desde el mes de octubre 2010, <u>con sus propios recursos</u> se encuentra asistiendo a un "Diplomado de Especialización en Dirección y Gerencia de los Sistemas de Control" (720 horas lectivas) que se viene desarrollando en Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional de Trujillo y el Instituto de Desarrollo Gerencial, habiendo asistido a los siguientes Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none">- "Gestión, Competitividad y Calidad", correspondiente al mes de Noviembre 2010.- "Evolución de la Gestión", correspondiente al mes de Diciembre 2010 <u>(Diplomado que es asumido con sus propios recursos)</u>
12. 2-2150-2010-012	Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo	<p>Mediante el Informe-I N° 011-2010-MDA/OCI se solicita a través del Despacho de Alcaldía información relacionada con el TUPA de la Municipalidad Distrital de Ate, el mismo que es atendido por la Oficina General de Planificación mediante el Informe N° 033-2010-MDA/OGP del 02.Mar.2010.</p> <p>Al respecto, como resultado de esta Actividad de Control se determinaron debilidades de Control Interno, las cuales fueron comunicadas al Titular de la Entidad mediante la Hoja Informativa N° 03-2010/MDA-OCI del 22.Jun.2010</p> <p>Cabe señalar, que mediante Acuerdo de Concejo N° 311 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó la ratificación de la Ordenanza N° 245-MDA que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Ate, el mismo que fue publicado el 29 de Agosto del 2010 en el Diario Oficial El Peruano.</p>





Municipalidad Distrital de Ate
Órgano de Control Institucional

Nro. Actividad asignado en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU de la CGR	Nombre / Objetivo Actividad de Control	Información remitida a la CGR ó al Titular de la Entidad
13. 2-2150-2010-013	Formulación del Plan Anual de Control Año 2011	Al 31 de Diciembre del 2010 la Contraloría General de la República no ha publicada los Lineamientos de Política para formulación de los Planes Anuales de Control de los Órganos del Sistema Nacional de Control Año 2011 ni la Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional para el Año 2011.
14. 2-2150-2010-014	Atención de encargos de la Contraloría General	Durante el Periodo de Enero a Diciembre del 2010 este Órgano de Control Institucional no ha recibido ningún encargo por parte de la Contraloría General de la República.
15. 2-2150-2010-015	Gestión administrativa de la Oficina del Órgano de Control Institucional	En aplicación de las funciones señaladas en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, este Órgano de Control Institucional ha evacuado durante el periodo de enero a marzo del 2010 la siguiente documentación de apoyo a la gestión de la Administración Municipal: - Cuarenta y siete (47) Informes-I - Cinco (05) Hojas Informativas - Doscientos sesenta (260) Memorándums Documentación dirigida al Titular de la Entidad y a los Funcionarios responsables de las diversas áreas de la Municipalidad, requiriendo información y documentación, informando asimismo aspectos importantes relativos a la gestión municipal para el debido control previo y concurrente en apoyo del fortalecimiento de la estructura de control interno.
16. 2-2150-2010-016	Veeduría a la Transferencia de cargo de autoridades elegidas por voto popular	Al respecto, mediante el Oficio N° 001-2011-MDA/OCI del 06.Ene.2010 (Exp. N° 08-2011-01114 recibido el 07.Ene.2011) el Organo de Control Institucional remitió el Informe N° 001-2011-MDA/OCI – “veeduría al Proceso de Transferencia de Gestión Municipal para el Periodo 2011 – 2014, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Ate”.
Actividades de Control No Programadas		
17. 2-2150-2010-017	Veeduría a la ejecución del Simulacro Nacional ante Sismo 2010	Mediante el Oficio Circular N° 00001-2010-CG/ORLC remitido vía correo electrónico el 18.Ago.2010 la Oficina Regional de Control Lima Callao de la Contraloría General nos comunican que se ha dispuesto la realización de la Veeduría a la ejecución del Simulacro Nacional ante Sismo – Agosto 2010, el mismo que deberá incluirse en nuestro Plan Anual de Control 2010 como una Actividad de Control. Al respecto, mediante el Oficio N° 022-2010-MDA/OCI del 25.Ago.2010 (Exp. N° 08-2010-40008 del 26.Ago.2010) el OCI comunicó el resultado de dicha Actividad de Control a la Contraloría General.

